



Expediente del Recurso de Revisión: **RR/DAI/1353/2017-PIII Y SUS ACUMULADOS
RR/DAI/1356/2017-PIII Y RR/DAI/1359/2017-PIII**
Número de expediente: **CBT/UT/SAIP/111/2017**
Número de Folio: **01225017**
Acuerdo de Disponibilidad de Información en Cumplimiento de Resolución

COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO. UNIDAD DE TRANSPARENCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

VISTOS.- En cumplimiento a la resolución definitiva emitida por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública dictada en el expediente relativo al Recurso de Revisión **RR/DAI/1353/2017-PIII Y SUS ACUMULADOS RR/DAI/1356/2017-PIII Y RR/DAI/1359/2017-PIII** que deriva de la solicitud de acceso a la información con folio No. **01224417**, la cual medularmente establece:

“...27.- Solicito me proporcione en versión pública electrónica, del o los recibos de pago generados en los meses de junio y julio de 2017 del trabajador FERNANDO MORALES MATEOS, con número de empleado (información clasificada por ser dato personal).

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Recuerde que el solo retraso, actuar con negligencia, dolo o mala fe, así como inhibir por cualquier medio (como puede ser el cobro indebido), entre otros, es materia de responsabilidad administrativa. Por ley los documentos que obren de forma digital (en sus equipos) deben proporcionarse por dicho medio. Debe exentarse el pago de copias menores a 20 hojas... ” (Sic).-----

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha diecisiete de octubre de dos mil diecisiete vía Infomex – Tabasco se notificó a esta Unidad de Transparencia la resolución definitiva datada en doce de octubre de dos mil diecisiete, dictada por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Recurso de Revisión **RR/DAI/1353/2017-PIII Y SUS ACUMULADOS RR/DAI/1356/2017-PIII Y RR/DAI/1359/2017-PIII** en la cual se MODIFICAN los “Acuerdos de Disponibilidad de Información en Versión Pública de fecha treinta y uno de agosto deducidos de las solicitudes de acceso a la información pública con folio INFOMEX-Tabasco 01224417, 01224717 y 01225017 así como se requirió atender las consideraciones de hecho expuestas en el Considerando VI de la mencionada resolución, esto, para los efectos de entregar al ahora recurrente la información que satisficiera su interés informativo.-----



SEGUNDO.- En cumplimiento a la resolución a la que se hace referencia en el párrafo que antecede, esta Unidad de Transparencia mediante oficio No. CBT/DG/UT/491/17 dirigido al L.C.P. HÉCTOR FÉLIX CRUZ SÁNCHEZ, DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS, le requirió tuviera a bien remitir la información que correspondiera a fin de atender lo dispuesto en la resolución en la que se actúa; lo anterior a fin de cumplir con los extremos de la solicitud de acceso a la información que motivó el presente expediente, así como atender los requerimientos realizados por ese Órgano Garante en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

TERCERO.- Atendiendo el requerimiento realizado por la Unidad de Transparencia al que se hace referencia en los puntos que anteceden; en fecha veinticuatro de octubre del presente año se recibió en esta Unidad de Transparencia el oficio de número No. CBT/DRF/515/17 por medio del cual la L.C.P. Isela Arias de la Cruz, en su carácter de Enlace de Transparencia de la Dirección de Recursos Financieros de este Sujeto Obligado, en atención a la resolución en la que se actúa, remitió cuatro fojas útiles que contenían los recibos de pago generados en los meses de junio y julio del año dos mil diecisiete del C. FERNANDO MORALES MATEOS; esto, a fin de dar cumplimiento con el resolutivo en el que se actúa.-----

Por lo antes expuesto, esta Unidad acuerda lo siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III, VI y XI y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y después de recibir la información en los términos establecidos por la norma, **se acuerda la disponibilidad de la información en versión pública electrónica de los documentos denominados "RECIBOS DE PAGO" correspondientes a los meses de junio y julio del año dos mil diecisiete del C. FERNANDO MORALES MATEOS;** esto, en cumplimiento al contenido del considerando VI del resolutivo datado en fecha doce de octubre de dos mil diecisiete recaído en Autos del Recurso de Revisión **RR/DAI/1353/2017-PIII Y SUS ACUMULADOS RR/DAI/1356/2017-PIII Y RR/DAI/1359/2017-PIII;** con lo cual se satisface en todos sus extremos la solicitud de acceso a la información que en fecha diez de agosto de dos mil diecisiete interpusiera quien se ostentó como **FERNANDO DE LA TORRE LOPEZ.**-----

SEGUNDO.- En concordancia con lo expuesto en el punto de acuerdo que antecede, se proporciona a **FERNANDO DE LA TORRE LOPEZ** en versión pública electrónica, los documentos consistentes en **"RECIBOS DE PAGO GENERADOS EN LOS MESES DE JUNIO Y JULIO DE 2017 DEL C. FERNANDO MORALES MATEOS"**.-----




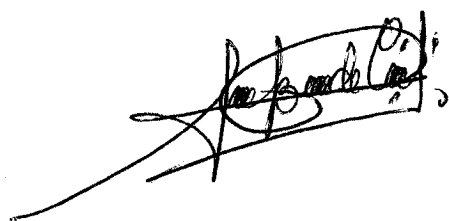
TERCERO.- Cabe señalar, que en lo atinente al mandato realizado por el Órgano Garante en cuanto a clasificar la información en versión pública; los recibos de pago de los meses de junio y julio del año dos mil diecisiete del C. FERNANDO MORALES MATEOS encuentran su fundamento en el contenido del Acuerdo CT/041/2017 derivado del Acta No. 17/2017 emitida por el Comité de Transparencia de este Colegio de Bachilleres de Tabasco.-----

CUARTO.- Notifíquese el presente Auto así como la documentación mencionada mediante el medio seleccionado por el hoy recurrente para dichos efectos en la Solicitud de Acceso a la Información siendo este el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia así como a través de los estrados físicos y electrónicos del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado tal y como lo señala el numeral 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.-----

QUINTO.- Remítase copia de este acuerdo mediante informe al Pleno del Órgano Garante para los efectos legales correspondientes dentro del término legal concedido.-----

NOTIFIQUESE, y en su oportunidad archívese como asunto total y legalmente concluido.
CÚMPLASE.-----

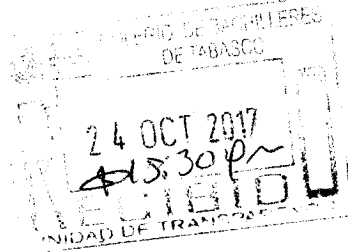
ASI LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA ADRIANA LORENA BALCAZAR ROMERO, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A **LOS TREINTA DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**-----



Esta hoja protocolaria de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información en cumplimiento de Resolución del día treinta de octubre de 2017 en cumplimiento de resolución del Recurso de Revisión **RR/DAI/1353/2017-PIII Y SUS ACUMULADOS RR/DAI/1356/2017-PIII Y RR/DAI/1359/2017-PIII**, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con número de folio 01225017.-----

Villahermosa, Tabasco; a 24 de Octubre de 2017
Oficio: CBT/DRF/515/17

Lic. Adriana Lorena Balcázar Romero
Titular de la Unidad de Transparencia
PRESENTE.



En atención al Oficio CBT/DG/UT/491/17 y al Recursos de Revisión RR/DAI/1359/2017-PIII derivado de la Solicitud de Acceso a la Información de Folio 01225017, realizada por el solicitante FERNANDO DE LA TORRE LOPEZ, en la que solicitó textualmente lo siguiente: "27- Solicito me proporcione en versión pública electrónica, del o los recibos de pago generados en los meses de junio y julio de 2017 del trabajador FERNANDO MORALES MATEOS, con número de empleado (dato no transcrito por estar clasificado como confidencial por el Comité de Transparencia del Sujeto Obligado)" (Sic)

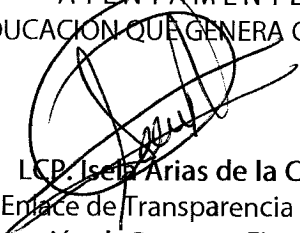
Y después de haber dictaminado el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, reproducción en versión pública, sin costo alguno, se le adjuntan 4 Fojas útiles, que contiene los recibos de pago de las quincenas del mes Junio y Julio de 2017, del C. FERNANDO MORALES MATEOS.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.



COBATAB
DIRECCIÓN DE RECURSOS
FINANCIEROS

ATENTAMENTE
"EDUCACIÓN QUE GENERA CAMBIO"



LCP. Isela Arias de la Cruz
Enlace de Transparencia de la
Dirección de Recursos Financieros

C.C.P.- Archivo.
LCP/HFCS/lcp/iac

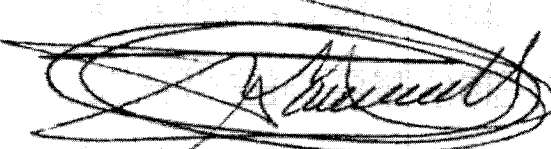
Paseo la Choca 100 Col. Tabasco 2000, C.P. 86035
Tels. 3 16-32-44
Villahermosa, Tabasco, México
www.cobatab.edu.mx

Se precisa que en los espacios testados se localizan datos relativos a Registro Federal de Contribuyentes, Número de Empleado, así como los descuentos no oficiales, mismos que fueron clasificados como confidenciales por medio del Acta Número 17/2017, emitida por el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres de Tabasco, mediante Acuerdo CT/041/2017, por lo que no es posible proporcionarlos, al no contar con la autorización de sus titulares para su difusión.



COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO
R.F.C. CBT-700619-LCA
DIRECCION GENERAL

NOMBRE		2	
MORALES MATEOS FERNANDO			
R F C		No.EMPL.	
[REDACTED]		[REDACTED]	
CENTRO DE TRABAJO		CLAVE	
SIND. DOC. P-CEA		EH4729 PROFESOR TITULAR "B"	
PUESTO PERSONAL DOCENTE			
CLASIFICACION BASE			
PERIODO DE PAGO			
N BP1100217 002 QUINCENA II DEL 01 AL 15 DE JUNIO DEL 2017			
140 Salario	11,951.55	015 Prest.Isset 5%	597.58
007 Prima Antig.	5,975.78	016 Prest.Med.2%	239.03
147 Mat.Didactico	308.30	017 Seg.Retiro 0.5%	59.76
152 Despensa Doc.	337.23	018 Seg.Vida 0.5%	59.76
199 Apoy.Transporte	122.68	021 Ispt	3,655.37
Total Percepciones :		Total Deducciones :	
\$18,695.54		\$6,290.77	
Neto a Pagar :		\$12,404.77	



 FIRMA DE CONFORMIDAD

RECIBI DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO LA CANTIDAD NETA A QUE ESTE DOCUMENTO SE REFIERE ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES QUE EN EL APARECEN ESPECIFICADAS. NO RESERVANDOME NINGUNA RECLAMACION POSTERIOR.

Se precisa que en los espacios testados se localizan datos relativos a Registro Federal de Contribuyentes, Número de Empleado, así como los descuentos no oficiales, mismos que fueron clasificados como confidenciales por medio del Acta Número 17/2017, emitida por el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres de Tabasco, mediante Acuerdo CT/041/2017, por lo que no es posible proporcionarlos, al no contar con la autorización de sus titulares para su difusión.



COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO
R.F.C. CBT-76619-LCA
DIRECCION GENERAL

NOMBRE		2	
MORALES MATEOS FERNANDO			
R.F.C.		No EMPL	
[REDACTED]		[REDACTED]	
CENTRO DE TRABAJO	CLAVE		
SIND. DOC. P-CEA	EH4763 PROFESOR TITULAR "C"		
PUESTO PERSONAL DOCENTE			
CLASIFICACION BASE			
PERIODO DE PAGO			
N BP1200217 002 QUINCENA 12 DEL 16 AL 30 DE JUNIO DEL 2017			
140 Salario	13,866.15	015 Prest.Asset 5%	693.31
007 Prima Antig.	6,933.08	016 Prest.Med.2%	277.32
147 Mat.Didactico	338.60	017 Seg.Retiro 0.5%	69.33
152 Despensa Doc.	337.23	018 Seg.Vida 0.5%	69.33
199 Apoy.Transporte	122.68	021 Ispt	4,526.03
[REDACTED]		[REDACTED]	
Total Percepciones :		Total Deducciones :	
\$21,597.74		\$7,343.31	
Neto a Pagar :		\$14,254.43	
			
FIRMA DE CONFORMIDAD			
RECIBI DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO LA CANTIDAD NETA A QUE ESTE DOCUMENTO SE REFIERE ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES QUE EN EL APARECEN ESPECIFICADAS, NO RESERVANDOME NINGUNA RECLAMACION POSTERIOR.			

Se precisa que en los espacios testados se localizan datos relativos a Registro Federal de Contribuyentes, Número de Empleado, así como los descuentos no oficiales, mismos que fueron clasificados como confidenciales por medio del Acta Número 17/2017, emitida por el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres de Tabasco, mediante Acuerdo CT/041/2017, por lo que no es posible proporcionarlos, al no contar con la autorización de sus titulares para su difusión.



COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO
R.F.C. CBT-096619-LCA
DIRECCION GENERAL

COBATAB

NOMBRE
MORALES MATEOS FERNANDO

R.F.C. [REDACTED] No.EMPL. [REDACTED]

CENTRO DE TRABAJO CLAVE
SIND. DOC. P-CEA EHJ763 PROFESOR TITULAR "C"
PUESTO PERSONAL DOCENTE
CLASIFICACION BASE

PERIODO DE PAGO
N BP1300217 002 QUINCENA 13 DEL 01 AL 15 DE JULIO DEL 2017

140 Salario	13,866.15	015 Prest. Isset 5%	693.31
007 Prima Antig.	6,933.08	016 Prest. Med. 2%	277.32
136 Prima Vac. 2do P	11,273.51	017 Seg. Retiro 0.5%	69.33
147 Mat. Didactico	338.60	018 Seg. Vida 0.5%	69.33
152 Despensa Doc.	337.23	021 Ispti	7,939.49
199 Apoy. Transporte	122.68	[REDACTED]	[REDACTED]

Total Percepciones . **Total Deducciones :**
\$32,871.25 **\$10,756.77**

Neto a Pagar : **\$22,114.48**

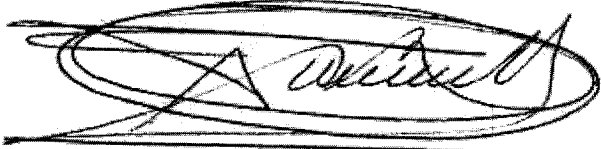
FIRMA DE CONFORMIDAD

RECIBI DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO LA CANTIDAD NETA A QUE ESTE DOCUMENTO SE REFIERE ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES QUE EN EL APARECEN ESPECIFICADAS, NO RESERVANDOME NINGUNA RECLAMACION POSTERIOR.

Se precisa que en los espacios testados se localizan datos relativos a Registro Federal de Contribuyentes, Número de Empleado, así como los descuentos no oficiales, mismos que fueron clasificados como confidenciales por medio del Acta Número 17/2017, emitida por el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres de Tabasco, mediante Acuerdo CT/041/2017, por lo que no es posible proporcionarlos, al no contar con la autorización de sus titulares para su difusión.



COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO
R.F.C. CBT-260019-E.C.A.
DIRECCION GENERAL

NOMBRE		2	
MORALES MATEOS FERNANDO			
R.F.C.		No.EMPL	
CENTRO DE TRABAJO	CLAVE		
SIND. DOC. P-CEA	EH4763 PROFESOR TITULAR "C"		
PUESTO PERSONAL DOCENTE			
CLASIFICACION BASE			
PERIODO DE PAGO			
N BP1400217 002 QUINCENA 14 DEL 16 AL 30 DE JULIO DEL 2017			
140 Salario	13,866.15	015 Prest. Isset 5%	693.31
007 Prima Antig.	6,933.08	016 Prest. Med. 2%	277.32
147 Mat. Didactico	338.60	017 Seg. Retiro 0.5%	69.33
152 Despenas Doc.	337.23	018 Seg. Vida 0.5%	69.33
199 Apoy. Transporte	122.68	021 Ispt	4,526.03
Total Percepciones :		Total Deducciones :	
\$21,597.74		\$7,343.31	
Neto a Pagar :		\$14,254.43	
 FIRMA DE CONFORMIDAD			
RECIBI DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO LA CANTIDAD NETA A QUE ESTE DOCUMENTO SE REFIERE ESTANDO CONFORME CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES QUE EN EL APARECEN ESPECIFICADAS. NO RESERVANDOME NINGUNA RECLAMACION POSTERIOR.			